



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

ANUNCIO

ELEVADA ACTA DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2019 DEL TRIBUNAL DE CALIFICADOR DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA SELECCIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE UN/A OPERARIO/A DE USOS MÚLTIPLES, DEL AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO , SE PROCEDE A PUBLICAR EL RESULTADO FINAL DEL PROCESO SELECTIVO

CONCURSO DE MÉRITOS

<u>Nombre</u>	<u>EXPERIENCIA PROFESIONAL</u> Max. 35 Puntos	<u>FORMACIÓN PROFESIONAL</u> Max. 15 Puntos	<u>Nota final CONCURSO</u>
Fernández Muñoz; Rafael	30,000	0,000	30,000
Huete García; Cristian Jesús	35,000	15,000	50,000
Sánchez Aguilera; Rafael	18,000	5,000	23,000



A) Segunda Fase: OPOSICION – Prueba Teórica

<u>Núm.</u>	<u>Nombre</u>	<u>PUNTUACIÓN FASE OPOSICION Teórica</u>
1	Fernández Muñoz; Rafael	11,000
2	Huete García; Cristian Jesús	18,500
3	Sánchez Aguilera; Rafael	11,000

B) Segunda Fase: OPOSICION – Prueba Práctica

<u>Núm.</u>	<u>Nombre</u>	<u>PUNTUACIÓN FASE OPOSICION Práctica</u>
1	Fernández Muñoz; Rafael	14,000
2	Huete García; Cristian Jesús	19,000
3	Sánchez Aguilera; Rafael	9,000

Entrevista curricular:

<u>Núm.</u>	<u>Nombre</u>	<u>PUNTUACIÓN ENTREVISTA</u>
1	Fernández Muñoz; Rafael	9,000
2	Huete García; Cristian Jesús	9,000
3	Sánchez Aguilera; Rafael	9,000



**AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1**

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-C

Visto todo lo cual y en cumplimiento de lo ordenado y por **UNANIMIDAD** de todos sus miembros el Tribunal Calificador,

ACUERDA

PRIMERO.- Declarar concluso el proceso selectivo en su integridad, declarando apto tras la superación de las pruebas de este concurso-oposición, por reunir los requisitos legalmente exigidos y tras la superación de las pruebas selectivas con la mayor puntuación y con un total de 96,50 puntos, al opositor Sr. D. Cristián Jesús Huete García, con D.N.I. Núm. 14.631.796R, elevando Propuesta de Nombramiento tras la superación del proceso selectivo del Concurso-Oposición del selección de un puesto de trabajo de Operario de Usos Múltiples, al Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Algarinejo, de conformidad con lo establecido en la Base Novena, quedando el resto de opositores declarados aptos, en la suplencia del aspirante propuesto, conforme a la Base Décima, en situación de reservas por el orden figurado, para cubrir posibles renunciaciones o desestimientos o cancelación contractual durante el periodo de prueba que pudieran surgir en el futuro.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de las calificaciones obtenidas en el tablón Edictal Municipal, tanto físico como electrónico, conforme a lo establecido en las Bases, para su conocimiento y efectos..-----"

Lo que se hace público en cumplimiento del acuerdo del Tribunal calificador, del mismo modo se establece un plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente, a la publicación de este anuncio a los efectos de reclamaciones por los opositores arriba invocados.



**ALGARINEJO A 25 DE OCTUBRE DE 2019
EL ALCALDE**

FDO. JORGE SANCHEZ HIDALGO